



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCTARIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE JURÍDICO.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
15 de noviembre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias direcciones y departamentos (02/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. – Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito -resolución de ejercicios, de la **especialidad de Jurídico**. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

D. Eudald Canadell Casanova

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 61 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

ANEXO I

Criterios de corrección “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios” de la especialidad de Jurídico

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 02/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito -resolución de ejercicios, referente a que “*El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas para la especialidad de Jurídico, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 2ª planta, aula 219.
2. El ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos siendo eliminados para la realización de la cuarta prueba de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a cuatro preguntas cortas teóricas y su puntuación global máxima será de 10 puntos (2,5 puntos cada una de las cuatro preguntas). La segunda parte consistirá en un tema de desarrollo a elegir entre dos temas propuestos y la puntuación máxima de esta parte será de 20 puntos. La tercera parte consistirá en la resolución de un caso práctico a escoger entre dos casos prácticos propuestos, siendo la puntuación máxima de 20 puntos.
4. Para superar el ejercicio se requerirá alcanzar, al menos, un 50% de la puntuación máxima exigida en cada una de las tres partes de las que consta el ejercicio.
5. En la corrección del ejercicio se valorará, en cada una de las tres partes, lo siguiente:

- En el tema de desarrollo se valorará el conocimiento del tema elegido, así como la capacidad de desarrollo y exposición de este.
 - En las cuestiones cortas teóricas se valorará el conocimiento de las cuestiones planteadas.
 - En el caso práctico se valorará el razonamiento ordenado del caso a resolver, el conocimiento de la materia tratada y la capacidad de exposición y desarrollo de este.
6. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.
 7. Para la realización de este ejercicio no se permitirá el uso de libros ni de material de consulta y no será necesario el uso de calculadora financiera.